

ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS (AVPE)

Denominación

Academia Vasca de Policía y Emergencias.

CIF

Q5150008J

Naturaleza

Organismo Autónomo Administrativo.

Régimen contable

Público.

Régimen presupuestario

Limitativo.

Creación

La [LEY 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco](#) definió el marco jurídico de la Academia, cuya actividad había comenzado en el año 1982, configurándola como un organismo autónomo con personalidad jurídica propia adscrito al Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

La [LEY 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi](#) en su título II aborda la creación y regulación de la Academia Vasca de Policía y Emergencias que sucede en sus funciones a la hasta ahora Academia de Policía del País Vasco, si bien se redefinen sus funciones atendiendo al conjunto del sistema de seguridad pública.

Adscripción departamental

Seguridad.

C.N.A.E.

8559 Otra educación n.c.o.p.

Finalidad

La finalidad de la Academia Vasca de Policía y Emergencias es crear las condiciones y medios para lograr que las personas que desarrollan su actividad o participan en la prestación de los servicios públicos dedicados a procurar la seguridad de la ciudadanía adquieran la formación profesional precisa, así como extender tal capacitación a otras personas que, sin pertenecer a los servicios de seguridad pública, tengan interés profesional o cuya actividad incida en el desarrollo de los mismos.

Clasificación en contabilidad nacional

Administraciones Públicas: Administración Regional de la CAE.

Consejo Rector

El Consejo Rector, órgano de gobierno y gestión de Academia Vasca de Policía y Emergencias, estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidencia: El consejero o consejera del departamento competente en seguridad pública.
- b) Vicepresidencia: El viceconsejero o viceconsejera que designe el titular del departamento competente en seguridad pública en atención a sus competencias en seguridad.
- c) Vocalías: El Director o Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.
- Cinco representantes del departamento competente en seguridad pública designados por su consejero o consejera en atención a sus responsabilidades en áreas como las siguientes: policía y seguridad ciudadana; emergencias y protección civil; tráfico; coordinación de policías locales; gestión económica y presupuestos, y recursos humanos.
- Una persona en representación del departamento del Gobierno responsable del área de presupuestos, hacienda y finanzas del mismo, designada por quien sea titular de dicho departamento y nombrada por el titular del departamento competente en seguridad pública.
- Tres personas en representación de los municipios del País Vasco. Dos de ellas serán designadas por la asociación de municipios de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Euskadi y nombradas por el titular del departamento competente en seguridad pública. La tercera será designada de común acuerdo por las capitales, en representación de estas, y nombrada igualmente por el titular del departamento competente en seguridad pública.
- Tres personas en representación de los territorios históricos, designadas de común acuerdo entre ellos y nombradas por el titular del departamento competente en seguridad pública.
- Un representante de cada una de las dos organizaciones sindicales que cuenten con mayor representatividad en la Ertzaintza, designados por las mismas.
- Un representante designado por la organización sindical con mayor representatividad en la Administración Local del País Vasco.
- d) Secretaría: El titular de la Dirección de Administración y Servicios, con voz y voto.

Presupuestos del ejercicio

www.euskadi.eus

Cuentas Anuales y Liquidación de los Presupuestos del ejercicio

1. Liquidación de los presupuestos
- [Resultados presupuestarios](#)
 - [Cuenta de Tesorería del ejercicio](#)
 - **Cuenta de liquidación del ejercicio presupuestario**
 - [Modificaciones de créditos del presupuesto de gastos por programa](#)
 - Liquidación del presupuesto de gastos
 - [Por programa](#)
 - [Por capítulo](#)
 - [Por programa y capítulo](#)
 - [Por programa, capítulo, artículo y concepto](#)
 - Estado de los créditos de compromiso del presupuesto de gastos y su utilización
 - [Créditos totales comprometidos por año de origen](#)
 - [Créditos de compromiso del ejercicio por programa y concepto](#)

1. Liquidación de los presupuestos (continuación)

- Liquidación del presupuesto de ingresos
 - [Por programa](#)
 - [Por capítulo](#)
 - [Por programa y capítulo](#)
 - [Por programa, capítulo, artículo y concepto](#)

2. Cumplimiento de los objetivos programados

- [Memoria del grado de cumplimiento de los objetivos programados](#)

3. Cuentas anuales

- [Balance](#)
- [Cuenta del resultado económico patrimonial](#)
- [Estado de cambios en el patrimonio neto](#)
- [Estado de flujos de efectivo](#)
- [Memoria](#)

Principales magnitudes económico-financieras del ejercicio

Activo total	13.554.380 €
Patrimonio neto	12.219.946 €
Total gastos presupuestarios	10.242.239 €
Nº medio de empleados	119

Domicilio Social

Crtra. N-104 km.356-01192 Arkaute (Álava).

Sitio web

www.arkauteakademia.net